

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía 467/2024, de 5 de agosto de 2024, las bases por las que se rige la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de limpieza de servicios múltiples, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es> o en el tablón de anuncios municipal.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de septiembre de 2024.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/14.781/24)

